

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
61764 SEC. AYUDAS AUTONOMOS Y ECONOMIA SOCIAL	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA FORMACION CONTINUA Y EMPREENDEDORES AREA DE EMPREENDEDORES SECCION AYUDAS AUTONOMOS Y ECONOMIA SOCIAL	A/B	25	10.694,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS SUPERIOR DE EMPLEO GESTIÓN DE EMPLEO		E E E E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PROGRAMAS Y/O SUBVENCIONES DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y/O FORMACIÓN.	3	
					EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO.	1	
					EXPERIENCIA EN ANÁLISIS Y REVISIÓN JURÍDICA DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN A EMPLEO Y FORMACIÓN OBJETO DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS.	3	
					CONOCIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS: SIEF, SICA Y SILEX.	1	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
62047 SEC. COORDINACION DE PLANES DE TRABAJO	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA FORMACION PARA EL EMPLEO SUBDIRECCION FORMACION PARA EL EMPLEO SERVICIO CENTROS PROPIOS DE FORMACION Y COORDINACION TERRITORIAL SECCION COORDINACIÓN PLANES DE TRABAJO	A/B	25	12.266,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS SUPERIOR DE EMPLEO GESTIÓN DE EMPLEO		E E E E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PROGRAMAS Y/O SUBVENCIONES DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y/O FORMACIÓN.	3	
					EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO.	1	
					EXPERIENCIA COORD. RED DE CENTROS PARA SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACION ECONOMICA DE PLANES NACIONALES. COORD. DE PLIEGOS DE ASISTENCIA TECNICA EN PROYECTO INNOVACION. TRAMITACIÓN PROPUESTAS GASTO CURSOS PERFECCIONAM. TNCO. CONOCIM. Y EXPERIENCIA EN EFQM.	3	
					CONOCIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS: SILEX Y SIEF GASTOS.	1	

(03/29.179/09)

Universidad de Alcalá

3124 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Tecnología Electrónica” a don Javier Macías Guarasa.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad (C.º Z030/DEL209), del área de “Tecnología Electrónica”, convocada por Resolución de 5 de mayo de 2009, de esta Universidad (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de mayo), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO

Nombrar a don Javier Macías Guarasa, con documento nacional de identidad número 33359035-L, Profesor Titular de Universidad del área de “Tecnología Electrónica” (C.º Z030/DEL209), adscrita al Departamento de Electrónica de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de

dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 28 de julio de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/29.265/09)

Universidad Rey Juan Carlos

3125 *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2009, por la que se nombra a doña María del Carmen Molina Cobos, Profesora Titular de Universidad (18/TU/081).*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 del Decreto 22/2003, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo), el artículo 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de 2 de marzo de 2009, de esta Universidad (“Boletín Oficial del Estado” del 21 y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 23), para la provisión de la plaza 18/TU/081, de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Fisiología Ve-

getal”, y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios (“Boletín Oficial del Estado” del 8),

HE RESUELTO

Nombrar a doña María del Carmen Molina Cobos, con documento nacional de identidad número 50071321-E, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de “Fisiología Vegetal”, adscrita al Departamento de Biología y Geología.

Móstoles, a 7 de septiembre de 2009.—El Rector, Pedro González-Trevijano.

(03/29.266/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

3126 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 24 de agosto de 2009, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se delegan determinadas competencias.*

Advertido error en la publicación de la Orden de 24 de agosto de 2009, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se delegan determinadas competencias, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 214, de 9 de septiembre de 2009, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 10, columna izquierda:

Donde dice: “Delegar en el titular de la Dirección General de Seguridad e Interior la imposición de sanciones graves y muy graves, prevista en la disposición adicional primera del Decreto 112/1996, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares”.

Debe decir: “Delegar en el titular de la Dirección General de Seguridad e Interior la imposición de sanciones graves y muy graves, prevista en la disposición adicional primera del Decreto 112/1996, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares y la autorización de la celebración de espectáculos taurinos populares”.

Madrid, a 14 de septiembre de 2009.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(03/29.837/09)

Consejería de Economía y Hacienda

3127 *ACUERDO de 3 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía hasta el 30 de septiembre de 2010 la declaración de no registrable por motivos de interés público a efectos mineros de la comarca de Campo Real.*

La comarca de Campo Real, que alberga un importante yacimiento de calizas, está afectada por uno de los grandes programas de infraestructuras del Estado, en el que destaca el proyecto de construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de Madrid.

La necesidad de salvaguardar la viabilidad económica y técnica del proyecto dio lugar a la aprobación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2001 por el que se declara no registrable por motivos de interés público a efectos mineros la comarca de Campo Real, siendo ampliada dicha declaración a través de sucesivos Acuerdos del Consejo de Gobierno.

Las exigencias derivadas del desarrollo de los programas de grandes infraestructuras estatales y, en concreto, dentro de los referidos programas, del proyecto de construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de Madrid, aconsejan, por razones de interés público, el mantenimiento del contenido del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la

Comunidad de Madrid de 29 de noviembre de 2001, por el que se declaraba no registrable por motivos de interés público a efectos mineros la comarca de Campo Real, con la finalidad de preservar el terreno necesario para la construcción del nuevo aeropuerto de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.8 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, y en los artículos 39.3, 68 y 69 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión, de 3 de septiembre de 2009

ACUERDA

Primero

Modificar el acuerdo tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2001, por el que se declara no registrable por motivos de interés público la comarca de Campo Real, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Tercero

Las autorizaciones administrativas previstas en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y no otorgadas, quedarán en suspenso hasta el 30 de septiembre de 2010”.

Segundo

El presente Acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Acordado en Madrid, a 3 de septiembre de 2009.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/29.200/09)

Consejería de Economía y Hacienda

3128 *ORDEN de 25 de agosto de 2009, por la que se resuelve parcialmente la compensación fiscal del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte para la adquisición de vehículos nuevos en la Comunidad de Madrid, establecida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2009.*

Vistas las solicitudes de compensación fiscal del 20 por 100 de la cuota efectivamente pagada del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte presentadas por las personas físicas o jurídicas indicadas en el Anexo a la presente Orden.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2009, por el que se establece el procedimiento de compensación fiscal del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte para la adquisición de vehículos nuevos en la Comunidad de Madrid.

Considerando que las solicitudes cumplen los requisitos establecidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2009.

Vistas las disposiciones legales y demás concordantes y de general aplicación, esta Consejería de Economía y Hacienda, en uso de sus atribuciones,

DISPONE

Primero

Conceder las compensaciones fiscales del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte para la adquisición de vehículos nuevos, por el importe determinado en cada caso, a los solicitantes que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Segundo

El pago de las compensaciones fiscales se hará efectivo mediante la emisión de cheque nominativo a favor de cada uno de los beneficiarios.

Tercero

La Consejería de Economía y Hacienda se reserva la facultad de resolver y dejar sin efecto la compensación fiscal concedida, total o